

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **14:40 CATORCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA 16 DIECISEIS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/02/2018 INTERPUESTO POR EL C. MARTÍN DE JESÚS VÁZQUEZ LÓPEZ, mexicano, mayor de edad; y como militante del Partido Revolucionario Institucional de San Luis Potosí, **EN CONTRA DE:** “La convocatoria emitida y firmada en fecha 10 de enero del 2018, por el Presidente del Comité Directivo Estatal del partido Revolucionario, para el proceso de selección y postulación de candidatos a diputados locales por el principio de mayoría relativa, por el procedimiento de Convención de delegados y delegadas en los distritos electorales locales I, II, V, VI, IX, X, y XIV de San Luis Potosí, misma convocatoria que puede consultarse en el siguiente link de la página de internet institucional, http://www.prislp.org.mx/images/ilovepdf_merged.pdf.” **DEL CUAL SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., a 16 dieciséis de febrero del año 2018 dos mil dieciocho.

V I S T A la razón de cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 36, fracción II y 44, fracciones II y III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

Téngase por recepcionado, a las 15:38 quince horas con treinta y ocho minutos, del día 15 quince de febrero del año en curso, mediante correo electrónico en la cuenta oficial, habilitada para esté Tribunal, por la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cédula de notificación por correo electrónico, firmada digitalmente por el Licenciado Seth Ramón Meraz García, Actuario de la Sala Regional Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en Monterrey, Nuevo León al cual anexa en archivo adjunto, copia certificada de la Sentencia Definitiva de fecha 15 quince de febrero del año 2018 dos mil dieciocho, en el expediente número SM-JDC-29/2018; en cuyo punto resolutivo a la letra dice: “ÚNICO. Se confirma la resolución impugnada.”; Asimismo, solicita el auxilio a las labores de ese órgano jurisdiccional federal.

Agréguese el documento de cuenta a los autos del presente expediente para constancia legal.

*Ahora bien, en cumplimiento a lo solicitado por el Licenciado Seth Ramón Meraz García, Actuario de dicha Sala Regional Monterrey; se ordena al actuario de este Órgano Jurisdiccional, en auxilio a las labores del citado Tribunal Federal, **NOTIFIQUE PERSONALMENTE** la sentencia definitiva de mérito al **C. MARTÍN DE JESÚS VÁZQUEZ LÓPEZ**, en su carácter de actor en el presente juicio, en el domicilio señalado en **calle Héroes Potosinos, número 189, Fraccionamiento Bolívar, en San Luis Potosí, San Luis Potosí.***

Una vez hecha la notificación solicitada, remítase la constancia de cumplimiento de la notificación al correo electrónico institucional cumplimientos.salamonterrey@te.gob.mx, y los originales por la vía más expedita, dejándose constancia en los autos del expediente que se actúa.

Finalmente, se tiene a la Sala Regional Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por notificando a este Tribunal la citada sentencia.

Notifíquese personalmente.

Así lo acuerda y firma el Licenciado Oskar Kalixto Sánchez, Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral del Estado, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez. Doy fe.”

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.